

OTROS DATOS

Código para validación: **WVBCR-YBT7C-865LE**

Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 13:31:12

Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local. FIRMA PROPUESTA 05/09/2023 12:38
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 05/09/2023 13:24
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/09/2023 13:31
- 4.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local. FIRMA 05/09/2023 13:43

ESTADO

FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13768188 WVBCR-YBT7C-865LE 7C09961096D2185ED0FF2A9F19E954949F626E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
ALCALDÍA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

RESOLUCION DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN AL CARGO DE CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IU- CONVOCATORIA POR OVIEDO: PASANDO DE UNA DEDICACIÓN PARCIAL AL 75% A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Autorizar el incremento del régimen de dedicación de uno de los/as Concejales/as del Grupo municipal de IU-Convocatoria por Oviedo, pasando de una dedicación parcial del 75% a dedicación exclusiva.

Con tal motivo se modifica la letra c del apartado primero del acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, por el que se establece del régimen de dedicación y retributivo de concejales/as en las cuantías y condiciones que se detallan, quedando redactado como sigue:

c) Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: dos concejales/as con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial al 50%.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y página web municipal.”==

Teniendo en cuenta que en el escrito ya presentado por El Grupo municipal de IU-Convocatoria por Asturias (registro de entrada 65800/03/08/2023), por el que solicitaba la adopción del anterior acuerdo, ya se comunicaba que la Concejala Doña Cristina Pontón García (actualmente con dedicación al 75 %) sería quien pasaría a ejercer el cargo con dedicación exclusiva.

En su virtud y de conformidad con las facultades que, a estos efectos, atribuye al Presidente de la Corporación el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

1º.- Disponer el incremento del régimen de dedicación, pasando al desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, de la Concejala del Grupo municipal IU-Convocatoria por Oviedo, Doña Cristina Pontón García, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Responsabilidades: integrante de la Comisión Plenaria Permanente de Políticas Sociales y Juventud; integrante de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones; portavoz adjunta del Grupo municipal. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.

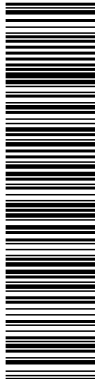
OTROS DATOS

Código para validación: **WVBCR-YBT7C-865LE**
Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 13:31:12
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local. FIRMA PROPUESTA 05/09/2023 12:38
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 05/09/2023 13:24
3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/09/2023 13:31
4.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local. FIRMA 05/09/2023 13:43

ESTADO

FIRMADO

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.==